



2023/6131

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPEDIENTE 2023/6055.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 2 de octubre de 2023.

Debatido el asunto, se somete a votación con el siguiente resultado: 14 Votos a favor (13 PP, 1 VOX); 7 Abstenciones (5 PSOE, 1@VIP, 1 PRC), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: modificación del artículo 6.3.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	06/10/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	06/10/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7d2efb282e2e40d0b802717d48e694d7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	